

EDICTO NÚMERO 423

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro la Acción de Amparo de Garantías, promovida por la licenciada **MAYANIN MUÑOZ GUERRA**, en su calidad de Fiscal Adjunta de la provincia de Herrera, en contra del Juez de Garantías, de Herrera, licenciado Edwin H. Cedeño Vásquez; se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"**TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL**. Las Tablas, veintinueve (29) de agosto dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N°1347862025

**ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS
SENTENCIA DE AMPARO N°59.**

VISTOS. -

Por lo que antecede, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL**, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONCEDE LA ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**, interpuesto por la licenciada **MAYANIN MUÑOZ GUERRA**, en calidad de Fiscal Adjunta de la provincia de Herrera, contra el acto de audiencia celebrado el 31 de julio de 2025, por el licenciado **EDWIN H. CEDEÑO VASQUEZ**, Juez de Garantías de Herrera

Fundamento de Derecho: Artículo 17 y 32 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículos 2,3,5,68,70,111,281 y 280 Código Procesal Penal. Convención Sobre los Derechos del Niño.

NOTIFÍQUESE,

MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ; (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS; (FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA; (FDO). (FDO). LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO, SECRETARIA JUDICIAL III."

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy viernes veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las cinco y diez (05:10 p.m.) de la tarde.


LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III

